OTROSÍ N°01 DEL 03 DE MARZO DE 2022 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 147 DE 2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON N.I.T. 890.980.917-1
CONTRATISTA	JESUS ORLANDO SANTA HINCAPIE CON CC: 70.951.822
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES PARQUES, ZONAS VERDES Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($11.984.000).
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA OTRO SI:	03 DE MARZO 2022

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 expedida en El Peñol - Antioquia, debidamente facultada de conformidad con lo establecido por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1551 de 2012 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"**, y de la otra parte el señor **JESUS ORLANDO SANTA HINCAPIE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.951.822,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se acuerda celebrar el presente otrosí al contrato de prestación de servicios 147 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios **PS - 147 - 2022**, entre el Municipio de El Peñol y el señor **JESUS ORLANDO SANTA HINCAPIE,**

identificado con cédula de ciudadanía No. **70.951.822**, actuando en nombre propio, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES PARQUES, ZONAS VERDES Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. Con un valor de once millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos m/l ($11.984.000). y un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Que el municipio de El Peñol a través de Secretaria de Desarrollo Rural y de Medio Ambiente, debe velar por conservar las zonas verdes y sus jardines en estado óptimo, buscando preservar los espacios públicos del área urbana del municipio, las cuales cuentan con diferentes plantaciones ornamentales y forestales, y requieren de personal idóneo que realice las actividades de limpieza de césped, poda en las zonas verdes y en los Centros Educativos y la recolección de material vegetal, proveniente o resultante de las actividades de guadañado, poda o jardinería, garantizando así, el disfrute visual de un paisaje agradable y armónico para todos sus habitantes y visitantes encaminados a prestar un óptimo servicio a la comunidad.

TERCERO: Que el municipio de El Peñol en el contrato PS 147 de 2022 y en el acta de inicio del contrato en mención relacionó erróneamente 168 como número de registro presupuestal, siendo correctamente el certificado 186.

CUARTO: Que el municipio de El Peñol en el acta de inicio del contrato PS 147 de 2022 faltó digitar los tres últimos dígitos de la cédula del representante legal del Municipio de El Peñol, siendo la forma correcta así: 42.842.362

SEXTO: Que el contrato de prestación de servicios PS – 147 – 2022 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción del presente Otrosí.

De acuerdo a las anteriores consideraciones las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Para todos los efectos, El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo al artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.13.09 denominado RECUPERAR E IMPLEMENTAR SENDEROS PEATONALES, CORREDORES VERDES Y JARDINES FLORISTICOS", según certificado de registro presupuestal número 186 del 27 de enero de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: completar la cedula del representante legal del municipio de El Peñol en el acta de inicio del contrato en mención, así:

*... Que entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T.890.980.917-1, representado Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362...*

CLAUSULA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El perfeccionamiento se entiende dado con la firma de las partes. Su publicación se hará en el SECOP conforme lo dispone el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA CUARTA: Las cláusulas del contrato PS-147-2022, que no fueron expresamente modificadas por el presente otrosí, se mantendrán indemnes y continuarán vigentes en todas sus partes.

Para constancia se firma en el municipio de El Peñol, Antioquia a los tres (03) días del mes de marzo de 2022.

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal

Orlando Santa H.
JESUS ORLANDO SANTA HINCAPIE
Contratista

Elaboró	Revisó
Daiana Garcia Agudelo Asistente Administrativa Daiana G.	Dora Emilsen Hernández Rivera Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dora Hdz